



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE EL CASAR DE TALAVERA

La Junta Vecinal de esta EATIM de El Casar de Talavera, en sesión de fecha 8 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2 con la modalidad de suplemento de crédito financiado con nuevos y/o mayores ingresos, del vigente presupuesto de esta entidad del año 2018.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTIA
171131	Laboral temporal	9.000,00
17116000	Seguridad Social	3.355,20
	TOTAL	12.355,20

FINANCIACIÓN:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTIA
45080	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	12.355,20
	TOTAL	12.355,20

El Casar de Talavera, 15 de noviembre de 2018.–El Alcalde Pedáneo, Santos García Manzano.

N.º I.-5831